acto de ayuntam(ien)to

En el barrio de Arminon jur(isdicio)n de la villa desta villa a
seis dias del mes de hebrero de mill y seis(cientos) y diez
y ocho años los señores juez y regim(ien)to y demas
personas del ayuntam(ien)to alcaldes y regidores regentes dichos
de este dicho ayuntam(ien)to ordenaron y mandaron
que visto que conformandose con el servicio de
Dios n(uest)ro s(eñ)or y buen gobierno desta dicha villa los se-
ñores juez de monteros(?) y Ju(a)n m(artine)z de albarca al-
calde ordinario en esta dicha villa y su jur(isdicio)n y Ro(drigo) or-
tiz de espinedo y ... regidores y juez ar(?)-
procurador general y Juan de Aveixan a dipu-
tado general e todos del ayuntam(ien)to desta dicha villa
visto que es cosa conveniente y conviene que para
el gobierno desta dicha villa tratar de ello y lo que con-
viene a los oficiales es necesario en cada mes
junta de un dia a ... para dar orden de acer-
rre pesos y pan carne y otras cosas como dar
cedulas a los mesoneros y otras cosas convinien-
tes y ansi ordenaron que el primer dia de
cada un mes deste presente año todos juntos
y de presentes nos juntemos el primero
de los meses en casa de los dichos
señores alcaldes y de alli y sucediendo en
cassa de los regidores por su orden acabado
la junta de la casa de los regidores en casa
del procurador general y de alli en casa
del diputado general y acabado alli por
la orden del primero hasta que se acaben
los meses del año y se pongan los decre-
tos en este libro y el que faltare no avien-
do dado la ocasion precisa al ayuntam(ien)to
a de pagar de pena para el gasto del ayun-
tamiento dos reales ... dicho ayun-
tam(ien)to a ... todos con ... y con
buen termino con a ... mayor ... que
no sea obligado ... decreto se pongo

alcaldes de
Sanromana

cia de el buen govierno e aumento e conservaçion della [illegible]
que se tiene e quieren y es boluntad de todos e
ansi cumple e a ello firmaron todos los que supieron
[illegible] siendo testigos diego de santamaria y
martin fernandez de urbina vºs de la dha villa

Joan de Monterroja

Juan martinez de albaro

Christobal de Espinedo

Juº Yerez

Juº de Aro

[illegible] de Feli [illegible]

Alerm

Andres de la Cerda